



MERCOSUR/SGT N° 13/ACTA N° 02/25

XXXV REUNIÓN ORDINARIA DEL SUBGRUPO DE TRABAJO N° 13
"COMERCIO ELECTRÓNICO" (SGT N° 13 "COMERCIO ELECTRÓNICO")

El día 30 de mayo de 2025, en ejercicio de la Presidencia Pro Tempore de Argentina (PPTA), se realizó la XXXV Reunión Ordinaria del Subgrupo de Trabajo N° 13 "Comercio Electrónico" (SGT N° 13 "Comercio Electrónico"), por sistema de videoconferencia, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución GMC N° 19/12, con la asistencia de las delegaciones de Argentina, Bolivia, Brasil, Paraguay y Uruguay. La delegación de Bolivia participó de conformidad con lo establecido en la Decisión CMC N° 20/19.

La Lista de Participantes consta como Anexo I.

La Agenda consta como Anexo II.

El Resumen del Acta consta como Anexo III.

La delegación argentina, luego de dar la bienvenida a las delegaciones asistentes, puso a consideración la agenda de trabajo, la que fue aprobada y se dio inicio a su tratamiento.

Durante la reunión, se trataron los siguientes temas.

1. PROGRAMA DE TRABAJO 2025-2026.

Las delegaciones intercambiaron opiniones sobre las modificaciones realizadas a la propuesta de la PPTA de Programa de Trabajo 2025-2026.

La delegación de Brasil efectuó una sugerencia de agregado al programa de trabajo y manifestó que remitirá un texto, para consideración de las demás delegaciones.

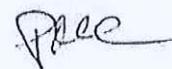
Por su parte, la delegación de Paraguay propuso nuevos aportes a las modificaciones previamente solicitadas y que habían sido ya incorporadas.

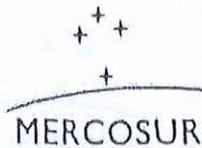
Las delegaciones acordaron elevar la versión final del Programa de Trabajo 2025-2026 para consideración y aprobación del Grupo del Mercado Común (GMC) en su próxima reunión ordinaria.

2. INFORME DE CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE TRABAJO 2023-2024.

La coordinación nacional argentina informó que procederá a elevar el Informe de Cumplimiento (IC) correspondiente al Programa de Trabajo 2023-2024, que fuera

PAI:110 





oportunamente elaborado por la PPTU, de acuerdo a lo establecido en la Decisión CMC N° 36/10.

El mencionado Informe de Cumplimiento consta como Anexo V.

3. LINEAMIENTOS PARA NEGOCIACIÓN CON TERCERAS PARTES.

La delegación argentina efectuó la presentación de un anteproyecto inicial de los lineamientos para la negociación con terceras partes a cuya realización se había comprometido en oportunidad de la XXXIV Reunión Ordinaria del SGT N° 13, como consta en la respectiva Acta.

La coordinación nacional argentina dio lectura a los principales puntos que forman parte del anteproyecto inicial y que someterá, en breve, a la consideración de los organismos nacionales competentes, para su posterior remisión a los demás Estados y poder dar inicio a las deliberaciones sobre este tema.

En adición, la PPTA informó a las demás delegaciones que las pautas en las cuales se basó la coordinación nacional para la elaboración del documento, son las contenidas en la Iniciativa Conjunta de Comercio Electrónico de la OMC, teniendo en cuenta, muy especialmente, que dichos textos son el fruto de un nutrido intercambio de experiencias y puntos de vista de numerosos países, lo que asegura cierta profundidad y detalle en la consideración de cada uno de los temas.

A este respecto, la coordinación nacional brasileña señaló que debe tenerse presente que la Iniciativa Conjunta de Comercio Electrónico, no es apoyada por muchos miembros de la OMC, entre los cuales se encuentra Brasil.

La coordinación nacional argentina manifestó que las pautas tenidas en cuenta para la elaboración del anteproyecto son sólo orientativas en los temas que podrían considerarse más relevantes, sin que constituyan prejuicio de lo hasta ahora acordado en la OMC.

Finalmente, Uruguay destacó la importancia de la elaboración de los lineamientos y agradeció el trabajo realizado por la PPTA, a lo que adhirieron las demás delegaciones y acordaron dar tratamiento al documento una vez que sea circulado por la coordinación nacional argentina.

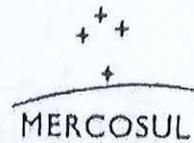
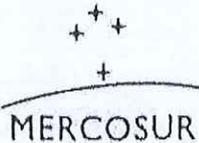
El tema continúa en agenda.

4. ESTADO PROYECTO RESOLUCIÓN GMC SOBRE DEFENSA DEL CONSUMIDOR EN EL COMERCIO ELECTRONICO, PROCEDIMIENTO DE REGISTRO Y USO DE DOMINIOS DE INTERNET EN LOS ESTADOS PARTES DEL MERCOSUR.

La coordinación nacional argentina presentó el proyecto de Resolución N° 02/25 que fuera recibido del Comité Técnico N° 7 "Defensa del Consumidor", sobre "Defensa del Consumidor en el Comercio Electrónico Procedimiento de Registro y

PA:illo 31.

file



uso de Dominios de Internet en los Estados Partes del MERCOSUR", el cual fue elevado a consideración de la CCM, para su posterior remisión al GMC.

A este respecto, las delegaciones manifestaron su satisfacción por el trabajo realizado en cumplimiento de las previsiones de la Decisión CMC N° 24/14 "Estructura del Grupo Mercado Común y tipología de sus órganos dependiente" que prevé el trabajo conjunto entre distintos foros, teniendo en cuenta que el mencionado proyecto resultó del trabajo en común de las coordinaciones nacionales del SGT N° 13 y el CT N° 7.

El proyecto de Resolución N° 02/25 sobre "Defensa del Consumidor en el Comercio Electrónico Procedimiento de Registro y uso de Dominios de Internet en los Estados Partes del MERCOSUR" consta como Anexo VI.

5. INSTRUCCIONES DEL GRUPO MERCADO COMÚN.

El SGT N° 13 tomó conocimiento de lo expresado por el Grupo Mercado Común (GMC) por medio del ACTA N° 1/25, punto 8 **SEGUIMIENTO DE LOS TRABAJOS DE LA CCM, GRUPOS, SUBGRUPOS DE TRABAJO Y DEMÁS FOROS DEPENDIENTES DEL GMC**, correspondiente a la CXXXIV Reunión Ordinaria, realizada los días 23 y 24 de abril de 2025.

Próxima Reunión:

La próxima reunión del SGT N° 13 "Comercio Electrónico" será convocada, oportunamente, por la PPT en ejercicio.

ANEXOS

Los Anexos que forman parte de la presente Acta son los siguientes:

Anexo I	Lista de Participantes
Anexo II	Agenda
Anexo III	Resumen del Acta
Anexo IV	RESERVADO - Programa de Trabajo 2025-2026
Anexo V	Informe de Cumplimiento del Programa de Trabajo 2023-2024
Anexo VI	Proyecto de Resolución N° 02/25 "Defensa del Consumidor en el Comercio Electrónico Procedimiento de Registro y uso de Dominios de Internet en los Estados Partes del MERCOSUR"

PAI:10

PAI

